

CONCON, 25 SEP 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1813 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Compensación Horaria **Depto. de Educación.**

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Agosto de 2019**, según el siguiente detalle:

Depto. de Educación						
Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Fecha Compen-sación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
Miguel Chacana Cáriz	[REDACTED]		08	40	02/08/19	22, 23 y 26/07/19
María Crisóstomo Gamboa	[REDACTED]		04	25	16/08/2019	Horas Extras Julio 2019

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RCD/GGV/asy.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado